



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025**

“SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE VIDEO CONFERENCIA”, ID N° 467942

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los **trece días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la *Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”*, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, designados por **Resolución SEPRELAD N° 387** de fecha 19 de agosto de 2025, el cual queda integrado por los siguientes funcionarios: Claudia Verónica Chica de Bogado, Rubén Darío Cristaldo Miranda, Gloria Catalina Dominguez Salcedo, Carlos Humberto Zarza Paredes y Silvia Benavides Ortega; en ese sentido, se procede a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco del llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE VIDEO CONFERENCIA” ID N° 467942**, a ser imputado en el Objeto de Gasto 253 “Derechos de Bienes Intangibles” del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2025.

La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

ANTECEDENTES RELEVANTES:

1. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 133 de fecha 28 de marzo de 2025 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025*”. Fs. 03 - 06.
2. Copia del Memorándum DGAF/DA/UOC N° 08/2025, de fecha 02 de abril de 2025, en la cual solicitan documentaciones para tramite de licitación aprobada en PAC 2025. Fs. 07
3. Dictamen DGAF/DA/UOC de fecha 22 de julio de 2025, por el cual se establece el precio referencial para el presente llamado. Fs. 09 - 20.
4. Dictamen técnico de fecha 22 de julio de 2025 elaborado por el área requirente de la licitación. Fs. 22
5. Pliego de Bases y Condiciones – Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Suscripción de Plataforma de Video Conferencia” ID N° 467942. Fs. 26 - 64.
6. Autorización MITIC, Fs. 65
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1096/2025, de fecha 01 de setiembre de 2025. Fs. 66.
8. Copia de Memorándum DGAF/DA/UOC N° 32/2025 de fecha 01 de setiembre de 2025, referente a la autorización para inicio de tramites de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Suscripción de Plataforma de Video Conferencia” ID N° 467942. Fs. 67.
9. Dictamen DGAF N° 118/2025, de fecha 03 de setiembre de 2025, en el cual se manifiesta que dicha dependencia considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Suscripción de Plataforma de Video Conferencia” ID N° 467942. Fs. 68 - 70.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

10. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 439 de fecha 10 de setiembre de 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE VIDEO CONFERENCIA” ID N° 467942, PARA LA, CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SUS ANEXOS”. Fs. 71 - 73.
11. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 199 de fecha 07 de mayo de 2025 “POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”. Fs. 74 - 76.
12. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 53/2025 de fecha 11 de setiembre de 2025 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual solicitan la difusión del proceso licitatorio referenciado. Fs. 77.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, establecidos en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, y reglamentaciones vigentes, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en el siguiente criterio:

1. ACTO DE APERTURA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025

- **ID:** N° 467942
- **Nombre de la licitación:** “SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE VIDEO CONFERENCIA”
- **Procedimiento de contratación:** Menor Cuantía Nacional
- **Observaciones insertas al momento de la apertura:** no se verifica observación alguna
- **Participantes:**

- **Por SEPRELAD:** Presidió el acto, la Lic. Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas, con la participación de la Abg. Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- **Oferentes participantes:**

1. FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada, conforme a lo establecido en el Art 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, al respecto se observa cuanto sigue:

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

DOCUMENTOS	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE fs. 112 - 114
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE fs. 109 - 111
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1862505 fs. 105 - 107
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1862505 fs. 105 - 107
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1862505 fs. 105 - 107

OBSERVACIÓN: Conforme a la verificación realizada sobre los documentos de carácter sustancial en el cuadro precedente, se constata que el oferente cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por el oferente, según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
Certificado de cumplimiento con la seguridad social **	CUMPLE Fs. 108
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario **	CUMPLE Fs. 104
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1862505 fs. 105 - 107
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento **	CUMPLE Fs. 102

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo y los documentos indicados con doble asterisco (**)

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 “Disconformidad, errores y omisiones” del Decreto N° 2264/2024, mediante Nota UIF–C.E.O. N° 15/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos, conforme al detalle que se indica a continuación:

FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.		
N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Planilla de nómina de personales declarados en el Instituto de Previsión Social	SI, CUMPLE

5. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se realizó la verificación aritmética de la oferta, multiplicando el precio unitario por la cantidad solicitada. No se detectaron errores en el cálculo presentado por el oferente.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	
					Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Suscripción de plataforma de video conferencia	Unidad	Unidad	1	78.000.000	78.000.000

6. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA OFERTA

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024: “Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ... 2). Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 6.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria: **CUMPLE**
- 6.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:
- 6.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

6.4. Se procede a evaluar la única oferta presentada por la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

6.4.1. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ítem	Descripción del bien o servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario referencial del llamado	Precio Unitario ofertado	% de variación
1	Suscripción de plataforma de video conferencia	Unidad	Unidad	1	93.118.107	78.000.000	-16

Tras la verificación del precio unitario ofertado se constató que el mismo no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

6.4.2. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas de la plataforma de Video Conferencia cotizada, constatándose que la misma **CUMPLE** con los requerimientos mínimos establecidos en el apartado *Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas* del Pliego de Bases y Condiciones.

6.4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, analizando los siguientes aspectos:

6.4.3.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE**.

6.4.3.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 140/2025): **CUMPLE**.

6.4.3.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 140/2025): **CUMPLE**.

6.4.3.4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos,

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se verifica que la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

Búsqueda de Amonestados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Fecha:	<input type="text"/>	Fecha hasta:	<input type="text"/>
Ruc:	<input type="text" value="80078258-5"/>	Razón social:	<input type="text"/>

Buscar **Limpiar**

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

6.4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

6.4.4.1. El proveedor deberá demostrar la experiencia en los rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software, comprobable con el objeto de su Constitución o Constancia de RUC. Experiencia mínima de 5 (cinco) años demostrable en el rubro de software, específicamente trabajos relacionados al objeto de la contratación: **CUMPLE.**

6.4.4.2. El proveedor deberá presentar 5 referencias verificables, emitidos dentro del periodo 2021, 2022, 2023 y 2024, que deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso): **CUMPLE.**

6.4.4.3. El proveedor deberá presentar constancias, facturas y/o contratos o constancias emitidos por entidades privadas o públicas y/o mixtas, de al menos 2 (dos) provisiones, instalaciones y/o actualizaciones relacionados al objeto de la contratación en infraestructuras dentro del territorio nacional: **CUMPLE**

6.4.4.4. El proveedor deberá cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

6.4.4.4.1. La sumatoria de referencias representa mínimo el cuarenta por ciento (40%) del monto referencial de la contratación: **CUMPLE**

6.4.4.4.2. Una referencia individual representa al menos el veinte por ciento (20%) del monto referencial: **CUMPLE**

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

CONCLUSIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, se ha comprobado que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida.

6.4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

6.4.5.1. El oferente debe de poseer la capacidad técnica, herramientas, medios de comunicación y cualquier elemento necesario para operar y prestar el servicio con las características solicitadas en las especificaciones técnicas. **CUMPLE.**

6.4.5.2. El oferente debe de contar con soporte técnico especializado, en forma presencial y a distancia 24 hs. /7 días de la semana, para la prestación del servicio. **CUMPLE.**

6.4.5.3. El oferente deberá contar con al menos 2 técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, que formará parte del plantel técnico de instalación/soporte.

6.4.5.4. El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas

CONCLUSIÓN: Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la capacidad técnica, por tanto, **CUMPLE** con la capacidad técnica solicitada.

6.5. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:	<input type="text"/>	Inhabilitación hasta:	<input type="text"/>
Ruc:	<input type="text" value="80078258-5"/>	Razón social:	<input type="text"/>

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55 *Adjudicación*, de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*” que copiada textualmente dice: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*” (...)

Por lo tanto, considerando el marco legal transcripto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera viable recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Suscripción de Plataforma de Videoconferencia”, ID N° 467942, al oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° **80078258-5**, por cumplir con las especificaciones técnicas, la capacidad técnica, la experiencia y las condiciones legales establecidas en el llamado, **por un monto total de setenta y ocho millones de guaraníes (G. 78.000.000), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.**

Culminada la evaluación realizada, y como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en un solo tenor y a un solo efecto y, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer. Es nuestro informe.

Jefa de Departamento MECIP

Funcionario de la Dirección General de
Supervisión y Regulaciones

Funcionaria de la Dirección General de
Supervisión y Regulaciones

Funcionario de la Dirección General de
Administración y Finanzas

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»